



# Gobierno Regional



**Resolución Gerencial Regional N° 0281 -2013-GORE-ICA/GRINF**

Ica, **25 NOV. 2013**

**VISTO**, Informe N° 876-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ficha de Registro Formato SNIP -03: BANCO DE PROYECTOS, se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: "Rehabilitación Post Desastre de los Servicios Educativos de la I.E. José Sebastián Barranca, Distrito de Santiago – Ica - Ica", con código SNIP N° 216621, teniendo como sustento el Informe Técnico N° 018-2012-SGPICTI/RRGT de 15.Agos.2012;

Que, con Informe N° 876-2013-SGE de 29.Oct.2013, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la obra: "Rehabilitación Post Desastre de los Servicios Educativos de la I.E. José Sebastián Barranca, Distrito de Santiago – Ica - Ica", por parte del Ing. Miguel Hidalgo Reyes a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 107-2013-SGE/MHR-GORE-ICA de 18.Oct.2013, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 908-2013-SGE de 07.Nov.2013 la Sub Gerencia de Estudios remitió a la GRINF el formato SNIP 15 para su remisión a OPI REGIONAL y evaluación correspondiente; documentación que en su conjunto fue remitida a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorando N° 2435-2013-GRINF de 08.Nov.2013;

Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Memorando N° 2435-2013-GRINF, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando N° 1896-2013-GRPPAT/SGPICTI de 15. Nov.2013, comunicando que la OPI del Gobierno Regional de Ica, ha cumplido con evaluar y registrar en el Aplicativo Informático del Banco de Proyectos el Formato SNIP N° 15 y 16, según variación de metas no sustanciales del proyecto de inversión pública en mención;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 22 Educación, **Programa:** 047 Educación Básica, **Sub Programa:** 0105 Educación Secundaria, **Proyecto:** 2161178 "Rehabilitación Post Desastre de los Servicios Educativos de la I.E. José Sebastián Barranca, Distrito de Santiago – Ica - Ica", **Meta:** Sustitución de Ambientes en mal estado y construcción de nueva infraestructura de acuerdo a normas de diseño de locales escolares del MINEDU, y normas sismo resistentes, empleando el sistema costa, construcción de cerco perimétrico, reservorio elevado, mejoramiento de losas deportivas, sustitución de mobiliario y equipamiento de laboratorios y talleres ;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de



Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBRA</b>                       | <b>Rehabilitación Post Desastres de los Servicios Educativos de la I.E. José Sebastián Barranca, Distrito de Santiago – Ica - Ica.</b>                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>META</b>                       | : Sustitución de Ambientes en mal estado y construcción de una nueva infraestructura de acuerdo a normas de diseño de locales escolares del MINEDU, y normas sismo resistentes, empleando el sistema costa, construcción de cerco perimétrico, reservorio elevado, mejoramiento de losas deportivas, sustitución de mobiliario y equipamiento de laboratorios y talleres. |
| <b>MODALIDAD.</b>                 | : Por Contrata                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>PPTO. TOTAL</b>                | : S/. 6 291,574.77 Nuevos Soles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>VALOR REF. OBRA</b>            | : S/. 5 443,987.57 Nuevos Soles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>VALOR CONTINGENCIA</b>         | : S/. 58,540.00 Nuevos Soles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>VALOR REF. MAQUI. Y EQUIP.</b> | : S/. 172,091.78 Nuevos Soles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>VALOR REF. MOBILIARIO</b>      | : S/. 196,187.00 Nuevos Soles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>GASTOS SUPERV.</b>             | : S/. 169,905.62 Nuevos Soles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>GASTOS ADMINIST.</b>           | : S/. 29,320.00 Nuevos Soles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>PREV. MAY. COSTOS</b>          | : S/. 87,103.80 Nuevos Soles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>TIEMPO DE EJECUCION</b>        | : 180 Días Calendario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>FECHA</b>                      | : Octubre 2013                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>CONSULTOR</b>                  | : Ing. José Julián Aybar Ochoa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>UBICACIÓN</b>                  | : Distrito : Ica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                   | : Provincia : Ica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                   | : Región : Santiago                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
ING. HERNÁN JAVIER FELIPE REJAS  
GERENTE REGIONAL

